MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel.: 0983.137.700

RESOLUCIÓN Nº 40 /2013

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA 08/2013 CON ID 260536 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE CAPILLA EN LA COLONIA SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA".----------

Domingo Martínez de Irala, 24 de abril de 2013.-

VISTA: La nota presentada por el responsable de la U.O.C. de fecha 24/04/2.013 elaborada por los miembros de dicha Unidad con la recomendación de declaración desierta del proceso de Contratación Directa 08/2013 con ID 260536 para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE CAPILLA EN LA COLONIA SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**"; y,

CONSIDERANDO: Que, en el mencionado informe se hace constar que para la fecha 24/04/2013 en el horario de tiempo establecido para la Entrega de Sobres conteniendo las ofertas y la hora de Apertura de Sobres respectivamente, se ha presentado tres oferentes con sus respectiva propuestas económicas y son las firmas **H2F S.A., GEOTEC Y CIA. S.R.L. E ING. ANTONIO PELAEZ CONSTRUCCIONES**;
Que, el articulo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas Inc. "b" que establece "una licitación se declarara desierta cuando ninguna de las ofertas reuna las condiciones o especificaciones técnicas exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".
Que asimismo articulo Art. 30 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas donde dice: "inc. "c" del articulo citado dispone "que si los precios de las ofertas resultaren inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al art. 15 de la presente Ley", establece en su articulo 30º, una Licitación se declarará Desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los casos citados precedentemente;
POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, el Intendente Municipal de Domingo Martinez de Irala

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- DECLARAR DESIERTA el llamado a Contratación Directa 08/2013 con ID 260536 para la ejecución de la obra **CONSTRUCCION DE CAPILLA EN LA COLONIA SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**, conforme a los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución, como así también lo dispuesto en la Ley Nº 2.051/2.003 Arts. 30º y 34º y concordantes de la Ley 3.966/2.010 Nueva Ley Orgánica Municipal.-

Art. 2º.- REMITIR los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones para su publicación respectiva en el Portal.

Art. 3º.- NOTIFICAR a quienes corresponde, registrar y cumplido, archivar.-

Alberto Ramírez
Secretario General

Pascual Ramírez Araujo
Intendente Municipal